CONTRATO ID 356.566 1
ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), domiciliada en Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejercito), República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, la Sra. Ana María Allen Davalos, con Cédula de Identidad N° 380.431, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., domiciliada en Avda. Perú 1.055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Giménez, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.566

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo del Indígena*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 297/2019

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA • PRESIDENCIA •

Lic. Ana María Allen Dávalos
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

datasystems SAECA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE Nº 1 - TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON								
1	1	*Tóner negro (original), para impresora láser CANON LBP712C*	*Canon*	*China*	*Unidad*	8	1.041.464	8.331.712
2	1	*Tóner cyan (original), para impresora láser CANON LBP712C*	*Canon*	*China*	*Unidad*	8	1.609.517	12.876.136
3	1	*Tóner magenta (original), para impresora láser CANON LBP712C*	*Canon*	*China*	*Unidad*	8	1.609.517	12.876.136
4	1	*Tóner amarillo (original), para impresora láser CANON LBP712C*	*Canon*	*China*	*Unidad*	8	1.609.517	12.876.136
5	1	*Tóner negro (original), para fotocopiadora CANON IMAGERUNNER 1435IF*	*Canon*	*China*	*Unidad*	10	681.426	6.814.260

Total: *53.774.380*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cincuenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Avda. José Artigas e/ Tte Cusmanich, Dpto. de Compras y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Carlos Jorge Rodríguez Zarza

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Lic. Ana María Allen Dávalos
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

datasystems SAECA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintiocho mes junio y año 2019

Firmado por **Hugo Giménez**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Proveedor

datasystems SAECA

Firmado por **Sra. Ana María Allen Dávalos**
Presidenta – INDI
Contratante

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA